

1. El ingreso a la Maestría en Administración Pública se hará vía un curso propedéutico y examen de selección.
2. Todo curso estará sujeto a reglas para elevar el rendimiento de los alumnos en los estudios que imparte el INAP: horarios, puntualidad, evaluaciones periódicas y aprovechamiento escolar.
3. Se cumplirán estrictamente las normas establecidas por la Secretaría de Educación Pública en relación al Programa académico y respecto a la documentación que se les solicita a los alumnos.
4. Se otorgarán becas a partir de una evaluación académica realizada por un Comité en el que se exija a los alumnos una calificación mínima de 8.5 y una condición socio-económica que lo amerite.
5. Se maximizará el uso de las tecnologías de la información en los materiales didácticos.
6. Se mantendrán actualizados los pagos horas/clase a los docentes conforme al incremento inflacionario.
7. El grado de Maestría se otorgará mediante la elaboración de una tesis y examen de grado.
8. El grado de licenciatura se obtendrá mediante tesis y examen de grado o a través de un curso de titulación y elaboración de tesina.
9. Se evaluarán a profesores y alumnos al término de todos los cursos que imparte el Instituto.
10. Los cuatrimestres serán seriados en los Programas de Maestría y Licenciatura lo que significa que un alumno sólo podrá ingresar a un cuatrimestre después de haber aprobado el anterior.

11. El Instituto mantendrá un sistema de educación a distancia (e-learning). Corresponderá a la División Académica la elaboración del Plan de Trabajo y los contenidos, y a la División de Mejora Institucional la transducción andragógica, y la administración de la plataforma.